

RESOLUCION EXENTA: 1712

CORONEL, 29 JUN 2017

VISTOS: Los antecedentes de la Resolución N° 10/17 de la Contraloría General de la República, D.L. 2763/79, Resolución N°557/81, Resolución Exenta N° 1935/96 sobre facultades delegadas en materia de personal, Encargado Oficina de Calidad Hospital Coronel:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE** en el Hospital San José de Coronel, **NORMA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRE-GRADO SERVICIO MEDICINA**, a contar del 01 de Marzo de 2017.
2. **DEJESE** sin efecto Resolución N°1428 de fecha 20 de Junio de 2012, Norma de Regulación y Control de Actividades de Pre-Grado Servicio Medicina.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. HUGO ARCE REBOLLEDO
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Transcribo fielmente,

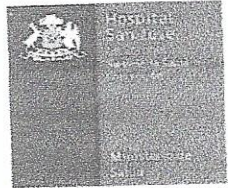
EFIGENIA LUNA NEIRA
Ministro de Fe



Dr.HAR/Dr.LDSZ/gac
RES. EXTENTA INT. N°63/2017

Distribución:

- ♦ Dirección
- ♦ Subdirección Medica
- ♦ Subdirección Administrativa
- ♦ Enfermera Gestión del Cuidado
- ♦ Encargado Of. de Calidad
- ♦ Encargada Medicina
- ♦ Jefe Servicio Medicina
- ♦ Encargada RAD
- ♦ Oficina de Partes



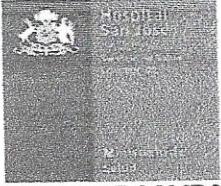
OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina**

Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9

**NORMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE
ACTIVIDADES DE PRE-GRADO
SERVICIO MEDICINA**

REDACTADO	VERIFICADO	APROBACION OFICINA CALIDAD	APROBACION DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
EU. Julieta Araneda Encarga Servicio Medicina Hospital Coronel 	Dra. Adela Baeza Jefe Servicio Medicina Hospital Coronel 	Dr. Luis de Los Santos Zárraga Encargado de Oficina de Calidad 	Dr. Hugo Arce Rebolledo Director 
Fecha 20/02/2017	Fecha 23/02/2017	Fecha 27/02/2017	Fecha 01/03/2017



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina**

**Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9**

INTRODUCCION

El Hospital de Coronel se posiciona como hospital docente asistencial, siendo necesario contar con un marco regulatorio que norme las acciones y responsabilidades de los alumnos e internos de las distintas carreras que comparten labores en el servicio de Medicina.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento que estandarice las actividades y responsabilidades involucradas en el proceso de formación de los alumnos de las diversas carreras de la salud que desarrollan su formación en el Servicio de Medicina del Hospital de Coronel.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos de Medicina.
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Enfermería.
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Técnico Enfermería nivel superior
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Kinesiología.
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Fonoaudiología.
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Nutrición y Dietética.

ALCANCE

El alcance de este protocolo abarca a los alumnos e internos de distintas carreras en formación en el Servicio de Medicina y a todo el personal de salud que interviene en dicho proceso.



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina**

Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9

RESPONSABILIDADES

- Médicos.
- Enfermeras.
- Kinesiólogo.
- Nutricionista.
- Fonoaudióloga.
- Técnicos Enfermería Nivel Superior.

PROCEDIMIENTO

Los alumnos de Medicina, Enfermería, Técnico Enfermería Nivel Superior, Fonoaudiología, Nutrición y Kinesiología deben realizar las pasantías en el servicio con su tutor. Los Internos de enfermería y auxiliar paramédico, quedan bajo la responsabilidad de la enfermera encargada del servicio. Queda establecido que se asignará 2 alumnos por sala por cada carrera.

1.- Alumnos Medicina:

- Deberán presentarse ante el paciente, indicando su nombre, etapa de formación y carrera.
- Solicitar autorización al paciente para realizar el examen físico y anamnesis
- Los Alumnos de tercer año, deberán obtener la anamnesis en forma discreta y en un ambiente de respeto y confianza. El examen físico deberá realizarlo en forma discreta y en un ambiente de respeto y confianza.
- Los Alumnos de cuarto año, deberán obtener la anamnesis en forma discreta y en un ambiente de respeto y confianza. El examen físico deberá realizarlo en forma discreta y en un ambiente de respeto y confianza. Los ingresos, evoluciones, epicrisis e indicaciones podrán ser realizadas por los alumnos bajo supervisión y responsabilidad del médico.
- Los Internos, deberán obtener la anamnesis en forma discreta y en un ambiente de respeto y confianza. El examen físico deberá realizarlo en forma discreta y en un ambiente de respeto y confianza. Los ingresos, evoluciones, epicrisis e indicaciones podrán ser realizadas por los alumnos bajo supervisión, responsabilidad del médico. Podrán realizar procedimientos siendo supervisado y bajo responsabilidad de médicos tutores.

Yolanda Parada Espinoza
AKRESAL Chile S.A.

Fecha: 31/7/2017

Y. Parada

3



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina**

Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9

2.- Alumnos de Enfermería:

- Deberán presentarse ante el paciente, indicando su nombre, etapa de formación y carrera.
- Solicitar autorización al paciente para realizar el examen físico y procedimientos.
- Los Alumnos de segundo año realizarán observación, revisión de fichas clínicas, aseo y confort y control de signos vitales, bajo supervisión de tutor.
- Los Alumnos de tercer año realizarán observación, revisión de fichas clínicas, aseo y confort, control de signos vitales, educaciones y administración de medicamentos (IM, EV, S/C) bajo supervisión del tutor.
- Los Alumnos de cuarto año realizarán observación, revisión de fichas clínicas, aseo y confort, control de signos vitales, educaciones, administración de medicamentos (IM, EV, S/C, Nebulizaciones e Inhalatorios) y toma de exámenes venosos y arteriales bajo supervisión del tutor.
- Los Internos podrán realizar: Ingreso de pacientes, Examen Físico, Procedimientos, Evolución de enfermería, toma de exámenes (venosos y arteriales), Examen de cultivo (Hemocultivo, Urocultivo, y de Desgarro), Transcribir Indicaciones Médicas, Administración de medicamentos (IM, EV, S/C, Nebulizaciones, Inhalatorios), Educaciones, Indicaciones al Alta, Instalaciones de Fleboclisis, Instalación y Retiro de sondas, Curaciones simples y complejas (UPP), categorización, supervisadas por enfermera clínica encargada.
- Alimentación oral o enteral.
- Aplicación de medidas de Prevención de Caídas y Ulceras por Presión para resguardar la seguridad de los pacientes.
- Registró en Hoja de Control Signos Vitales y Enfermería.

Yolanda Parada Espinoza
AKRESAL Chile S.A.
Fecha: 31/7/2017
Y Parada

3.- Alumnos Técnicos de Nivel Superior

- Deberán presentarse ante el paciente, indicando su nombre, etapa de formación y carrera.
- Solicitar autorización al paciente para realizar el examen físico y procedimientos.
- Los Alumnos de primer año, realizarán revisión de fichas clínicas y control de signos vitales, bajo supervisión de su tutor.



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina**

Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9

- Los Alumnos de segundo año, realizarán revisión de fichas clínicas, control de signos vitales y administración de medicamentos VO, IM, S/C, Inhalatorios y Nebulizaciones, bajo supervisión de su tutor.
- Los Internos, realizarán revisión de fichas clínicas, control de signos vitales y administración de medicamentos VO, IM, EV, S/C, Inhalatorios, Nebulizaciones, Ingreso de pacientes, Curaciones simples o planas, bajo supervisión de enfermera clínica encargada.
- Aseo y confort del pacientes
- Cambio de posición
- Prevención de Ulceras por presión
- Prevención de Riesgo de Caída
- Control diuresis y peso
- Entrega y retiro de exámenes de laboratorio
- Alimentación oral y enteral.

4.- Alumnos de kinesiología

- Deberán presentarse ante el paciente, indicando su nombre, etapa de formación y carrera
- Solicitar autorización al paciente para realizar el examen físico y procedimientos.
- Dependiendo del nivel de estudios del alumno podrán realizar: Kinesioterapia Respiratoria y Motora, Toma de Exámenes de Expectोरación, Administración de Medicamentos y Aspiración de secreciones, supervisados por su tutor clínico.

5.- Alumnos de Fonoaudiología

- Deberán presentarse ante el paciente, indicando su nombre, etapa de formación y carrera
- Solicitar autorización al paciente para realizar el examen físico y procedimientos.

Yolanda Parada Espinoza
AKRESAL Chile S.A.
Fecha: _____/_____/____



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina**

Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9

- Internos realizaran Evaluación Fonoaudiológica, Ejercicios terapéuticos, supervisados por su tutor.

6.- Alumnos de Nutrición y Dietética

- Deberán presentarse ante el paciente, indicando su nombre, etapa de formación y carrera
- Solicitar autorización al paciente para realizar el examen físico y procedimientos.
- Los Alumnos de cuarto año realizaran revisión de fichas clínicas y evaluación nutricional, supervisados por su tutor.
- Internos podrán realizar: visita clínica, adecuación de la prescripción dietética, control ingesta, evaluación nutricional integral, educación al alta, coordinación con la unidad central de producción y Sedile. Indicación del tipo de Alimentación, Control Peso y Talla supervisados por Nutricionista clínica.

EVALUACION

- Aplicación de pautas estructuradas
- Evaluación trimestral.

Umbral de cumplimiento: 85%

Yolanda Parada Espinoza
AKRESAL Chile S.A.
Fecha: 3/3/2017
Y Parada



OFICINA DE CALIDAD

Norma de Regulación y Control
de Actividades de Pre-grado
Servicio Medicina

Realizado por: Servicio Medicina
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 01/03/2017
Vigencia máxima: 01/03/2022
Número de Páginas: 9

PAUTA DE SUPERVISIÓN
ACTIVIDADES DE ALUMNOS EN SALA

ESTAMENTO: _____.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____ FECHA: _____.

SERVICIO CLINICO: _____.

Nº		SI	NO
1	Los Alumnos se presentan con su docente guía		
2	Los Alumnos se identifican ante cada paciente		
3	Los Alumnos solicitan autorización al paciente para realizar examen físico		
4	Los Alumnos son supervisados por sus docentes durante los procedimientos.		

Observaciones:

Yolanda Parada Espinoza
AKRESAL Chile S.A.
Fecha: 3/7/2017
Y. Parada

